

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34628 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, anuncia:

Que en el concurso abreviado n.º 114/2010, seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. doña María Antonia Ferrer García-España en nombre de doña María del Carmen Chiveli León, con DNI 22.675.760-Z y don Pedro Ortega López, con DNI 22.547. 079-H, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 21 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva dice:

"Acuerdo:

1. Declarar íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de fecha 2 de septiembre 2010.

2. Dar la publicidad a la presente resolución por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el BOE y en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en el Registro Civil de Valencia y Alatoz, para constancia de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento correspondiente a los concursados.

3. Entregar los despachos expedidos al efecto a la Procuradora Sra. Ferrer García-España, a los fines de que se encargue de su diligenciado y gestión.

4. Hacer constar en los edictos que se publiquen que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando la misma a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo 139 de la LC, sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales.

Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal.

Y para que se lleve a efecto la publicidad establecida en las normas concursales, se libra el presente edicto a los fines oportunos."

Valencia, 21 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110076516-1